

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2011
No. 2011-075

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de febrero del año 2011, a las 15H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario Encargado el abogado Jackson Mejía Vargas, Funcionario de la Institución. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, y licenciado Fernando Calapucha, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director de Turismo y Cultura, respectivamente.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2011.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO DEL 2011.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 8 de febrero del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 045-DA-GMT del 11 de febrero del 2011, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Sustituye la Denominación de Gobierno Municipal de Tena por el de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA expone que precisamente en estos días estaban tratando de remitir una información que se la debe hacer a nombre de la Institución y no se sabe si hacerlo a nombre del Gobierno Municipal de Tena como se llama, o con el nuevo nombre que se propone. Al momento no

existe la autorización ni la resolución de Concejo, por eso le parece bien que se haya hecho esta propuesta por parte del Director de Desarrollo Institucional.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se apruebe en primera y que pase a la Comisión de Planificación para su revisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY acoge esta sugerencia y la mociona como tal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que le parece que cuando se reformó la Ordenanza del Estructural y Funcional por Procesos, debió hacerse constar con el nuevo nombre como Gobierno Autónomo Descentralizado, por lo que ahora como están las cosas debería reformarse esa Ordenanza para no entrar en la aprobación de una nueva.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que a lo mejor debería solo aprobarse una Resolución para que se añada a la Ordenanza.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que eso no hay como, debe reformarse la Ordenanza que señaló para acoger de esa manera la propuesta del Director de Desarrollo Institucional.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que ella ha escuchado en todas partes que se denomina Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón y no Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por lo que habría que revisar y aplicar como lo dice en la Constitución y no como está en la propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL expone que en el COOTAD se habla de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, cuyo nombre debe aprobarse mediante Ordenanza, porque de igual manera se hizo cuando se cambió el nombre de Ilustre Municipio de Tena, a Gobierno Municipal de Tena, por lo tanto debe ser una Ordenanza particular sobre este tema.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que su criterio es que debe llamarse de acuerdo a cómo se denomina a los demás gobiernos locales, por ejemplo dice Gobierno Autónomo Parroquial, Gobierno Autónomo Provincial y por lo tanto debe ser Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tena. Esto lo desea proponer como moción.

EL SEÑOR ALCALDE insiste en que pase a la Comisión aprobándose en primera y que allí se discuta y se analice cómo debe llamarse de acuerdo con la Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO respalda la moción de la señora Concejala Germania Tapuy para que se apruebe en primera y pase a discusión de la Comisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 045-DA-GMT del 11 de febrero del 2011, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Sustituye la Denominación de Gobierno

**Municipal de Tena por el de Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Tena.**

RESUELVE: Aprobar en primera instancia dicha Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y discusión; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

1. Oficio 015 SC-GMT del 15 de febrero del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien de conformidad a lo que señala el COOTAD, presenta la Agenda Legislativa Anual de Trabajo de la Comisión por ella presidida.

EL SEÑOR ALCALDE felicita a las compañeras Presidentas de las Comisiones que han presentado su respectiva agenda y en base a eso se dará las instrucciones respectivas para que los señores Directores brinden la colaboración necesaria y se pueda cumplir lo mejor posible con el trabajo planificado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que la Comisión de Planificación y Presupuesto se reunirá al siguiente día conjuntamente con la Dirección de Planificación, mientras que el próximo jueves lo hará con la Dirección Financiera, con la finalidad de actualizar todas las ordenanzas, por lo que de manera pública desea pedir la colaboración de todos los funcionarios, porque en este trabajo se requiere el contingente de todos quienes manejan ordenanzas, para conocer cuáles son los inconvenientes y cuáles son las sugerencias que tienen. Igualmente se requerirá del aporte de los señores Prosecretario y Procurador Síndico. Se desea recoger las experiencias locales y la información que se tiene en el internet respecto de ordenanzas que se manejan en el País y desde luego adaptarlas a las necesidades del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que adicionalmente a este trabajo que está emprendiendo la Comisión, ha solicitado el apoyo de otras Municipalidades para que se envíe la normativa que dispone, por ejemplo el Municipio de Rumiñahui dispone ya de todas las ordenanzas actualizadas, en base a lo que señalan las nuevas disposiciones legales. Particularmente ha solicitado le asesoren en cuanto a la Ordenanza de la Calidad Ambiental porque se requiere para la aplicación inmediata en Tena e inclusive ha solicitado al Alcalde de ese sector, autorice la presencia del profesional que realizó este trabajo para que brinde un asesoramiento en la Municipalidad, lo cual ha sido aceptado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que desearía hacer un pedido al señor Procurador Síndico en el tema de la fiscalización, que se les brinde el asesoramiento respectivo, porque no se tiene un reglamento ni existe a nivel del País, se ha buscado información por parte de las señoras y señores Concejales en el resto del País, pero no se ha conseguido, esto no para entrar en un conflicto sino más bien para brindar apoyo a la Institución y al señor Alcalde como ejecutivo, en el sentido de que es responsabilidad de ellos el fiscalizar, pero no se tienen nada en este tema. Había inconvenientes en cuanto a lo términos porque se dice que lo que se quiere es controlar, fiscalizar, por eso es importante contar con el apoyo jurídico y de los asesores con que cuenta el Municipio, Si se

tiene una Ordenanza o si se reglamenta la fiscalización, sería importante, porque no la tiene el País.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que de acuerdo a su criterio el tema de Fiscalización debió haberse incluido en la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo e inclusive debió haberse hecho constar lo de la silla vacía, porque es parte de la regulación de las sesiones de Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre este tema comenta que en todo caso la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo que se elaboró, está sirviendo de modelo para muchos sectores del País, inclusive se ha enviado a la AMUME, es una experiencia que ha sido muy favorable para regular este tema, pero cualquier cosa se puede trabajar en mejorar.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que su agenda legislativa todavía aún no la remite, pero ya la tiene lista, inclusive como Comisión de Igualdad y Género ya tuvo una primera reunión en la cual no estuvo presente el señor Procurador Síndico, por eso le solicitaría que se le brinde el asesoramiento que requiere a fin de que salgan bien las propuestas de ordenanzas. También requiere el apoyo de los señores Directores, por lo que les invitará a que participen.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 015 SC-GMT del 15 de febrero del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien presenta la Agenda Legislativa Anual de Trabajo de la Comisión por ella presidida; que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley; que, el artículo 57 del COOTAD establece que son atribuciones del concejo municipal y por tanto le corresponde: m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código,....r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el artículo 58 del COOTAD establece que los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el

cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones entre otras: c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; que, el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala que el Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa Anual de Trabajo, la misma que contendrá las agendas de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año,

RESUELVE: Aprobar la Agenda Legislativa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, correspondiente al año 2011.

2. Oficio 016 SC-GMT del 15 de febrero del 2011, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, quien de conformidad a lo que señala el COOTAD, presenta la Agenda Legislativa Anual de Trabajo de la Comisión por ella presidida.

CONSIDERANDO: El oficio 016 SC-GMT del 15 de febrero del 2011, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, quien presenta la Agenda Legislativa Anual de Trabajo de la Comisión por ella presidida; que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley; que, el artículo 57 del COOTAD establece que son atribuciones del concejo municipal y por tanto le corresponde: m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código,....r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el artículo 58 del COOTAD establece que los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades

competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; que, el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala que el Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa Anual de Trabajo, la misma que contendrá las agendas de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año,

RESUELVE: Aprobar la Agenda Legislativa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, correspondiente al año 2011.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del martes 15 de febrero del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General Encargado que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Ab. Jackson Mejía Vargas
SECRETARIO GENERAL (E)